



## Promulgación de la Ley Hospital Clínico de la Universidad de Chile

Hospital Clínico de la Universidad de Chile  
9 de noviembre de 2023  
Rosa Devés

Es una gran alegría participar en esta ceremonia que representa un logro tan sustantivo como esperado para el Hospital Clínico, la Universidad de Chile y la salud pública.

Todas y todos quienes trabajamos en la Universidad de Chile, comprendemos profundamente el significado de su carácter republicano, el que ha marcado nuestras vidas, nuestra forma de entender la academia, y ha orientado el esfuerzo por dar cumplimiento a la misión institucional, poniendo al centro los desafíos nacionales.

Cuando queremos dar cuenta del carácter único de nuestra institución, forjado a lo largo de sus 181 años, incluimos siempre entre nuestras referencias su aporte al sistema nacional de salud y a la calidad de la medicina chilena. En ese marco, el Hospital Clínico representa de manera ejemplar a una Universidad que tiene por misión responder a los “requerimientos de la nación”, una Universidad que debe estar ahí para el país.

A lo largo de sus 70 años de historia, y de su existencia previa como Hospital San Vicente de Paul por 80 años, el Hospital Clínico se ha mantenido fiel a su identidad de Hospital Universitario Público y aun en los momentos más difíciles, como el vivido recientemente con la pandemia, no abandonó ese compromiso. Es esa historia y ese

carácter esencial para la calidad de la medicina chilena lo que se plasma hoy en la promulgación de esta Ley que lo reconoce en su singularidad al mismo tiempo que lo vincula más estrechamente a la red pública de salud, amplía la cobertura de sus prestaciones, y proyecta su desarrollo para que continúe aportando a la medicina de alta complejidad, al mismo tiempo que forma a los futuros especialistas y realiza investigación de vanguardia.

Hemos corroborado de primera mano, gracias al trabajo realizado por la Secretaría de Participación Ciudadana para el proceso constitucional recién concluido, que considerar a la salud como un derecho social es una aspiración ampliamente compartida por la ciudadanía. En las audiencias y diálogos que desarrollamos, la salud siempre ocupó un lugar destacado entre los principales temas. Se ha señalado, desde las reformas neoliberales, que debe existir libertad de elección en la provisión de los derechos sociales, pero sabemos que en un país altamente desigual esa libertad de elección está mediada por la capacidad de pago de las personas. La atención médica oportuna, igualitaria y digna es una exigencia ética para el Estado y no puede estar entregada a las reglas del mercado.

La salud pública se asocia al origen mismo de nuestra República. Sin la atención sanitaria realizada por el Estado





y sus instituciones, no habría sido posible construir nuestra nación. En esa tarea, la Universidad de Chile estuvo desde siempre involucrada, a través de su Facultad de Medicina, su Escuela de Salud Pública y este Hospital. Somos, por tanto, herederos de una historia de compromiso social y de servicio a la comunidad en el campo de la salud. Esta ley tributa a ese legado y reivindica el valor de la salud pública para nuestro país.

Agradecemos el apoyo del Ejecutivo, en especial del Presidente Gabriel Boric quien desde el comienzo comprendió la importancia y acompañó el proceso, también a la Sra. Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera, y a los equipos ministeriales por su compromiso permanente. Agradecemos, asimismo, el apoyo transversal de los parlamentarios y parlamentarias que discutieron y mejoraron el proyecto de ley, apoyando su aprobación en forma transversal.

También agradezco al equipo directivo del Hospital, especialmente a su Director Dr. Eduardo Tobar por un trabajo generoso y estratégico, que permitirá implementar la articulación del Hospital con la red pública asegurando su consolidación y su sustentabilidad como pilar esencial para sostener el alto estándar de la medicina chilena. En un trabajo colectivo, donde el personal del Hospital ha sido clave, hemos podido demostrar que la visión economicista y limitada de los 90 estuvo equivocada, y

que el país necesita y debe cuidar este Hospital de casi 150 años.

La nueva Ley, junto con fortalecer el vínculo del Hospital Clínico con el Sistema Nacional de Servicios de Salud, reconocerá su autonomía, en función de su proyecto académico y su rol formador.

Continuaremos trabajando junto a los equipos de cada una de las instancias para asegurar la mejor implementación de la Ley a partir de enero 2024 y cumplir al más alto nivel con la misión que lo distingue.

Estamos frente a un hecho histórico, fruto del trabajo de muchos y muchas, especialmente de los equipos académicos, profesionales y técnicos del Hospital, quienes bajo la convicción del valor de la salud pública se han comprometido con este trascendental cambio. Ha sido un honor representarlos hoy en esta ceremonia.

Muchas gracias.



**Rosa Devés Alessandri**  
**Rectora de la Universidad de Chile**

